

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-50/15

Jamaica. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-15282-JA - Apoyo al Fomento de un Ecosistema Empresarial y de Empresas en Etapa Temprana de Crecimiento en Jamaica

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con The Development Bank of Jamaica Limited (DBJ), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1379 sobre cooperación técnica para apoyo al fomento de un ecosistema empresarial y de empresas en etapa temprana de crecimiento en Jamaica.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$1.198.750, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 11 de noviembre de 2015)